



GOLD FIELDS

Minera Gold Fields Salares Norte SpA.
Presidente Riesco # 5561 piso 7°
Las Condes, Santiago-Chile
Tel: (56-2) 2979 6350
<http://www.goldfields.com>

MAT.: 1) Solicita cómputo de plazo de días hábiles para responder requerimiento de información que indica; 2) En subsidio, solicita ampliación de plazo.

ANT.: Res. Ex. N°2065 de 24 de noviembre de 2022, de la Superintendencia de Medio Ambiente.

Santiago, 6 de diciembre de 2022

Sr. Emanuel Ibarra Soto

Superintendente del Medio Ambiente

Presente

ATN.: Carolina Carmona, Fiscal Instructora del Departamento de Sanción y Cumplimiento de la Superintendencia del Medio Ambiente.

De nuestra mayor consideración,

Por medio de la presente comunicación, en representación de **Minera Gold Fields Salares Norte SpA** ("Gold Fields"), Rut 76.101.725-K, domiciliada en la ciudad de Santiago, en Av. Presidente Riesco N°5561, piso 7, comuna de Las Condes, vengo en solicitar a Usted se sirva computar el plazo de **10 días corridos** para responder al requerimiento de información formulado por esta Superintendencia mediante el **Resuelvo Tercero de la Res. Ex. N°2065 de 24 de noviembre de 2022**, en días hábiles.

La solicitud se funda en la necesidad de contar con un plazo suficiente para la remisión de los antecedentes requeridos, de manera de poder recopilar y levantar la información solicitada. Al respecto, es importante hacer presente que el plazo otorgado en la Res. Ex. N°2065 para responder el requerimiento de información considera el feriado del día jueves 8 de diciembre y su vencimiento se verifica el domingo 11 de diciembre de 2022.

Finalmente, atendido los breves plazos involucrados para responder el requerimiento, y sin perjuicio de efectuarse la notificación en forma legal, se solicita remitir copia de la resolución que se pronuncia sobre esta solicitud a manuel.diaz@goldfields.com

POR TANTO, solicito a Usted se sirva acceder a la solicitud de computar el plazo contenido en el Resuelvo Tercero de la Res. Ex. N°2065 de 24 de noviembre de 2022 en días hábiles y no de días corridos.

EN SUBSIDIO: En subsidio, y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos

de la Administración del Estado, solicito a Ud. se sirva otorgar ampliación del plazo para responder el requerimiento de información formulado por esta Superintendencia mediante el **Resuelvo Tercero de la Res. Ex. N°2065 de 24 de noviembre de 2022**, notificada el día 1 de diciembre de 2022, por el máximo que en derecho corresponda.

La ampliación del plazo se funda en la necesidad de contar con un plazo suficiente para la remisión de los antecedentes requeridos, de manera de poder recopilar y levantar la información solicitada. La referida ampliación permitirá responder satisfactoriamente al requerimiento formulado y no perjudica derechos de terceros.

POR TANTO, solicito a Ud. se sirva a acceder a la solicitud de ampliación del plazo otorgado para la entrega de la información requerida en el acta del ANT., por el máximo que en derecho corresponda.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Manuel Díaz Moles
Representante Legal
Minera Gold Fields Salares Norte SpA